



## INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**EMPRESA:**

LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M. S.A.

**CENTRO DE TRABAJO:**

LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M. S.A. (CENTRO 2)


Calle Helena Rubinstein s/n Polígono Industrial El Lomo

GETAFE

28906 - MADRID

**PUESTO DE TRABAJO:**

LIMPIEZA, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE PAPELERAS

Actuación	Nombre	Fecha	Firma
ELABORADO POR:	CELIA VALMORISCO CORTES	19-05-2020	
REVISADO POR:(*)			
APROBADO POR:(*)			

(\*) Este documento ha sido elaborado por PREVING CONSULTORES S.L.U., como Servicio de Prevención Ajeno, en base a la información y documentación proporcionada por la empresa LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M. S.A.. La revisión y posterior aprobación de este documento es responsabilidad de la empresa. El empresario garantizará el derecho de Información, consulta y participación de los trabajadores respecto al contenido de este documento.

## Índice de contenido

### 1 INTRODUCCIÓN

#### **1.1 Obligaciones generales del empresario**

### 2 INFORMACIONES RELATIVAS AL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### 3 INFORMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS, MEDIDAS Y ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

### 4 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

#### **1.1.Derechos**

#### **1.2.Obligaciones**

### 5 INFORMACIONES RELATIVAS A LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

### 6 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

### 7 CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 Obligaciones generales del empresario

A fin de dar cumplimiento al deber de protección establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Artículo 18 Información, consulta y participación de los trabajadores) el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con:

- a) Los **riesgos** para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- b) Las **medidas y actividades de protección y prevención** aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
- c) Las **medidas de emergencia** adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En las empresas que cuenten con representantes de los trabajadores, ésta información se facilitará por el empresario a los trabajadores a través de dichos representantes; no obstante, **deberá informarse directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos** .

El empresario deberá **consultar a los trabajadores** , y **permitir su participación** , en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La **denominación** de las diversas profesiones/puestos/responsables **se refiere indistintamente a personal masculino y/o femenino**.

## 2 INFORMACIONES RELATIVAS AL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El **Plan de prevención de riesgos laborales** es la **herramienta** a través de la cual se **integra la actividad preventiva de la empresa** en su sistema general de gestión y se establece su **política de prevención de riesgos laborales**.

El Plan de prevención de riesgos laborales debe ser **aprobado por la dirección** de la empresa, **asumido por toda su estructura organizativa**, en particular por todos sus niveles jerárquicos, y **conocido por todos sus trabajadores**.

El Plan de prevención de riesgos laborales se refleja en un documento que se conserva a disposición de la autoridad laboral, de las autoridades sanitarias y de los representantes de los trabajadores, e incluye, con la amplitud adecuada a la dimensión y características de la empresa, los siguientes elementos:

- a) La identificación de la empresa, de su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales.
- b) La estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- c) La organización de la producción en cuanto a la identificación de los distintos procesos técnicos y las prácticas y los procedimientos organizativos existentes en la empresa, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- d) La organización de la prevención en la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes.
- e) La política, los objetivos y metas que en materia preventiva pretende alcanzar la empresa, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer al efecto.

3. Los **instrumentos** esenciales para la **gestión y aplicación** del Plan de prevención de riesgos laborales **son la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva**, que el empresario deberá realizar en la forma que se determina en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



*El trabajador tiene a su disposición copia del plan de prevención de riesgos laborales y de la Política de prevención de riesgos laborales. Podrá consultar sus dudas con el responsable en materia de prevención de riesgos laborales de la empresa.*

**3 INFORMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS, MEDIDAS Y ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN**

Se indican a continuación los **riesgos** para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, así como las **medidas y actividades de protección y prevención** aplicables a los riesgos señalados. Esta información se agrupa en riesgos, medidas y actividades de protección y prevención específicas del puesto de trabajo, de los lugares de trabajo, equipos de trabajo y productos químicos asociados directamente al puesto.

Se informa para cada puesto de trabajo en función de las tareas desempeñadas y riesgos a los que está expuesto de la posibilidad de ser ocupado por mujer embarazada así como de la posibilidad de renunciar al reconocimiento médico. Cuando las casillas Maternidad y Reconocimiento médico estén marcadas con un SI, significará que el puesto tal como está configurado (tareas y riesgos) SI podrá ser ocupado por mujer embarazada y SI podrá este puesto renunciar al reconocimiento médico, en el caso contrario aparecerá un NO.



*Quando el trabajador lleve a cabo su actividad en centros de trabajo considerados obras de construcción, deberá tener en cuenta a parte de los riesgos, medidas y actividades de protección y prevención aquí indicados los contemplados en el Plan de seguridad y salud en el trabajo o en la evaluación de riesgos específica de la obra en la que desarrolla su actividad. Así como las informaciones que puedan derivarse de la coordinación de actividades empresariales. El trabajador podrá consultar sus dudas con el responsable en materia de prevención de riesgos laborales de la empresa.*

**LIMPIEZA, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE PAPELERAS**

<b>Sensibilidad (*)</b>	NC		
<b>Maternidad</b>	No	<b>Reconocimiento médico</b>	No
<b>Descripción del puesto de trabajo</b>			
<p>Las funciones que tienen los trabajadores consiste en realizar la limpieza, reparación e instalación de papeleras dentro del servicio de Aseo Urbano en las calles de Getafe. Los trabajadores tienen como centro de trabajo el cantón Luis Braille, pero se desplazan con el vehículo según la ruta diaria establecida. El equipo de trabajo que disponen es un vehículo que cuenta con una lavadora incorporada, así como equipos de trabajo de uso manual (tenazas, alicates, cizalla, flejadora manual), taladro y amoladora. La lavadora dispone de un sistema de enclavamiento que evita ser usada sin estar correctamente cerrada. Realizan el cambio de la papeleras y en ocasiones, si es necesario por el mal estado de éstos, proceden al corte de los postes de sujeción de las papeleras y se colocan en farola cercana.</p> <p>Nos informan que no manipulan productos químicos en la limpieza, únicamente repostaje del vehículo. El personal del puesto puede llevar a cabo también tareas propias del puesto de Aseo urbano, por lo que le será de aplicación la evaluación del mismo cuando proceda.</p> <p>En caso de que no haya papeleras que mantener, realizan las actividades del puesto de Aseo urbano, por lo que le serán de aplicación los riesgos contemplados en la evaluación de riesgos del mismo.</p> <p>Las tareas se organizan en 6 días de trabajo y 3 de libranza en turno de:</p> <p>-Turno de trabajo: de 15:00 a 22:00 horas.</p>			
<b>Nº de trabajadores que desempeñan este puesto de trabajo</b>			0

(\*) Sensibilidad. MT = Maternidad / LAC = Lactancia / DIS = Discapacidad / ME = Menor de Edad / OT = Otras / NC = No Consta  
 Maternidad (si/no) puede el puesto ser ocupado por mujer embarazada  
 Reconocimiento médico (si/no) puede el puesto renunciar al reconocimiento médico.

<b>Lugares de trabajo a las que accede</b>
GENERAL

<b>Equipos de trabajo utilizados</b>	
SR01	ALICATE
SR07	CIZALLA MANUAL
SR03	AMOLADORA (RADIAL)
SR02	TENAZAS
SR05	FLEJADORA MANUAL
SR04	HERRAMIENTAS MANUALES
SR06	VEHÍCULO CON LAVADORA

<b>Agentes químicos utilizados</b>
GASOLEO B/GASOIL (combustible para motor diesel)

<b>Equipos de protección</b>
CALZADO DE AGUA CON PUNTERA
CALZADO DE SEGURIDAD
CHALECO ALTA VISIBILIDAD
FAJAS
GORRA
GUANTES ANTICORTE
GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS
GUANTES NITRILO
GUANTES PARA FRÍO
MASCARILLA DESECHABLE FFP2 NR
MASCARILLA QUIRÚRGICA
OREJERAS
TAPONES
TRAJE DE AGUA
VESTUARIO DE PROTECCIÓN PARA TRABAJADORES EXPUESTOS AL CALOR
VESTUARIO PARA EL FRÍO

### 3.1 RIESGOS ASOCIADOS AL PUESTO

Se identifican y evalúan a continuación los riesgos a los que el trabajador está expuesto en el desempeño de las tareas descritas para su puesto de trabajo. Se indica para cada riesgo las condiciones peligrosas y la medidas preventivas a aplicar.



*Si el trabajador detecta que en esta información falta algún riesgo al que cree que está expuesto deberá notificarlo a los responsables de su empresa.*

Riesgos detectados en el puesto de trabajo				
Código.	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S020	CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	B	D	Tolerable
S040	CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	B	D	Tolerable
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
S120	ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	B	D	Tolerable
S140	EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS AMBIENTALES ADVERSAS	B	D	Tolerable
S200	ACCIDENTE CAUSADO POR SERES VIVOS	B	D	Tolerable
S240	DESPLAZAMIENTO IN ITINERE / EN MISIÓN - ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO	B	D	Tolerable
H021	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. RUIDO Y/O ULTRASONIDO	B	D	Tolerable
H022	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. VIBRACIONES	B	D	Tolerable
H030	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS	M	D	Moderado
E010	POSTURAS DE TRABAJO	—	—	Pendiente
E011	SOBRESFUERZOS	B	D	Tolerable
E012	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	—	—	Pendiente
E020	FATIGA MENTAL. RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y/O RESPUESTA A LA INFORMACIÓN	B	D	Tolerable
P030	VIOLENCIA EN EL TRABAJO, ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR TRATO	—	—	Pendiente
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable
P050	RIESGO PSICOSOCIAL	—	—	Pendiente

#### 3.1.1 Riesgos detectados en el puesto de trabajo

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
H022	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. VIBRACIONES	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vibraciones procedentes de la utilización del equipo de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por principio de precaución es recomendable evitar la exposición de embarazadas a vibraciones debidas a herramientas manuales de grandes dimensiones, como martillos neumáticos, grandes taladros, etc.</li> <li>• Revisar y comprobar periódicamente el estado de los neumáticos, amortiguadores y suspensión del vehículo.</li> <li>• Además de las inspecciones técnicas obligatorias por la ley de tráfico, el vehículo deberá ser sometido a un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con el protocolo que haya dispuesto la empresa, o de acuerdo con el propio método personal del conductor, si aquel no existe. Constará de básicamente de una revisión periódica del estado de frenos, dispositivos de señalización luminosa, dirección, estado de las ruedas, aceite, agua, etc.</li> <li>• Organizar el trabajo de forma que las mujeres en periodo de gestación o que hayan dado a luz recientemente no realicen actividades que conlleven un riesgo derivado de vibraciones, choques o sacudidas principalmente en el abdomen, ya que pueden tener consecuencias sobre la mujer en período de gestación y sobre el feto, provocando el parto prematuro o incluso el aborto.</li> <li>• Reducir los períodos de trabajo.</li> <li>• Pasar cuando corresponda las Inspecciones Técnicas de los Vehículos (ITV). La documentación del vehículo debe tener un lugar seguro determinado en el mismo. Llevar un control de la documentación</li> <li>• El vehículo debe pasar unas revisiones periódicas genéricas y una ITV adecuada al modelo del equipo.</li> <li>• Los trabajadores expuestos a riesgos derivados de vibraciones mecánicas en el lugar de trabajo y/o sus representantes deben recibir información y formación relativas al resultado de la evaluación de los riesgos.</li> <li>• Los trabajadores deben tener una vigilancia de la salud adecuada y específica en relación con los riesgos por exposición a vibraciones , según determinen las autoridades sanitarias en las pautas y protocolos elaborados.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir vehículos</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y comprobar periódicamente el estado de los neumáticos, amortiguadores y suspensión del vehículo.</li> <li>• El vehículo debe pasar unas revisiones periódicas genéricas y una ITV adecuada al modelo del equipo.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos: Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores deben tener una vigilancia de la salud adecuada y específica en relación con los riesgos por exposición a vibraciones , según determinen las autoridades sanitarias en las pautas y protocolos elaborados.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S020	CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	B	D	Tolerable

<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tropiezos, resbalones y caídas al nivel de suelo (lugares de paso y superficies de trabajo) en desplazamientos a pie</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales y áreas de trabajo donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados.</li> <li>• Prestar atención a los desniveles e irregularidades del suelo, extremando la precaución en los desplazamientos por suelos o superficies mojadas. Estas situaciones deberán ser comunicadas para su corrección.</li> <li>• Eliminar con rapidez los derrames, vertidos, manchas de grasa y aceite y demás residuos y desperdicios. Las operaciones de limpieza no deberán constituir una fuente de riesgo, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados. Señalizar la zona afectada para evitar el tránsito de personas y depositar los desperdicios en recipientes apropiados.</li> <li>• Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente.</li> <li>• En el transporte manual de materiales, evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones del terreno en el que se realiza el trabajo</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar con los pies bien asentados en el suelo.</li> <li>• Pisar sobre suelo seguro en los desplazamientos y evitar correr.</li> <li>• Trabajar siempre de una forma serena, tranquila y con precaución.</li> <li>• Suspender el trabajo si la iluminación o visibilidad es insuficiente.</li> <li>• Estudiar el lugar donde se trabaja y adaptarse a las condiciones del mismo.</li> </ul>

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S140	EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS AMBIENTALES ADVERSAS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar en condiciones meteorológicas adversas y/o a la intemperie</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar muchos líquidos (de 2 a 4 vasos de agua fría por hora).</li> <li>• No tomar bebidas con alcohol. Usar ropa apropiada y protección para los rayos solares.</li> <li>• Para protegerse de los rayos solares, no dejar al descubierto la piel (usar manga larga).</li> <li>• Si baja mucho la temperatura, y especialmente si hay mucho viento, buscar un lugar bajo techo y suspender el trabajo.</li> <li>• Si no es posible, protegerse con ropa de abrigo.</li> <li>• Mantenerse seco, pues la humedad enfría el cuerpo rápidamente.</li> <li>• Cuando el cuerpo empieza a temblar, suspender el trabajo.</li> <li>• Evitar trabajar con excesivo viento, pero si es necesario, antes hay que identificar los posibles riesgos según la zona en que se esté trabajando.</li> </ul>				

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con fuerte lluvia o nieve, abandonar el trabajo hasta que cambie la meteorología.</li> <li>• Adecuar la intensidad del trabajo a las características físicas del trabajador, según fortaleza, aclimatación y estado.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición a temperaturas altas</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir al trabajador, en la medida de lo posible, adaptar su propio ritmo de trabajo en función del requerimiento frente a la temperatura</li> <li>• Aumentar la frecuencia de las pausas de recuperación ante temperaturas altas</li> <li>• Evitar la ingesta de comidas copiosas antes y durante la jornada laboral. Beber agua, no demasiado fría, en abundancia. No consumir bebidas altamente azucaradas (refrescos), sustituir éstas por bebidas isotónicas que repongan la pérdida de sales minerales durante el proceso de sudoración. No consumir bebidas alcohólicas, ni café.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición a radiaciones solares/exposición al sol durante los trabajos</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer uso de gorra o protección de la cabeza.</li> <li>• Hacer uso de crema protectora frente a los rayos UV.</li> <li>• Organizar el trabajo de manera que el trabajador se encuentre expuesto a los rayos UV solares el menor tiempo posible; ubicándose en zonas del árbol de mayor sombra, empezando por la parte del campo con menor exposición según la hora, etc</li> </ul>

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
H021	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. RUIDO Y/O ULTRASONIDO	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de exposición al ruido superior al valor límite de exposición de 80 dB(A)</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de protección auditiva.</li> <li>• Los trabajadores que se vean expuestos en el lugar de trabajo a un nivel de ruido igual o superior a los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción y/o sus representantes recibirán información y formación relativas a los riesgos derivados de la exposición al ruido.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición a ruido procedente de la utilización de equipos de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener presente los valores de emisión de ruido declarados por el fabricante del equipo y que vienen indicados en el manual de instrucciones. Al comprar una máquina, seleccionar la de menor emisión de ruido.</li> </ul>				

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluaciones periódicas de los niveles de exposición al ruido.</li> <li>• Utilizar tapones u orejeras en caso necesario.</li> <li>• Reducir la exposición prolongada de mujeres embarazadas a altos niveles de ruido, puesto que puede repercutir en un aumento de la presión sanguínea y del cansancio de la mujer en estado de gestación.</li> <li>• Informar sobre los riesgos específicos derivados de este agente a las trabajadoras embarazadas o en período de fertilidad.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos: Hipoacusia o sordera provocada por el ruido</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores deben tener una vigilancia de la salud adecuada y específica en relación con los riesgos por exposición a ruido, según determinen las autoridades sanitarias en las pautas y protocolos elaborados.</li> </ul>

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S240	DESPLAZAMIENTO IN ITINERE / EN MISIÓN - ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad vial. Mantenimiento del vehículo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuerda pasar la ITV obligatoria o voluntariamente, ya sea por la edad del automóvil o por haber sufrido un accidente que haya podido afectar al motor, transmisión o bastidor.</li> <li>• En cualquier caso, presta siempre atención a: Los sistemas de seguridad activa. El estado de los neumáticos (deformaciones, desgaste y presión). El correcto funcionamiento de la dirección. Las posibles anomalías de la suspensión (amortiguadores). La efectividad de los frenos (discos, pastillas, tambores, zapatas, latiguillos, bombines y líquido). El correcto funcionamiento, reglaje y limpieza de todas las lámparas que conforman el alumbrado. El posible deterioro de los limpiaparabrisas. Los sistemas de seguridad pasiva. El estado y correcto funcionamiento de los cinturones de seguridad, airbag, chasis y carrocería. El buen estado del motor, la transmisión y la batería.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducción de vehículos y/o maquinaria</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar y cumplir las prescripciones descritas en las normas de circulación.</li> <li>• No consumir alcohol ni drogas, ni fármacos contraindicados cuando se va a iniciar un período de circulación ni durante la marcha. La ingestión de café no afecta los efectos del alcohol.</li> <li>• Se seguirán métodos de trabajo adecuados en el empleo de vehículos, aparatos y equipos de trabajo.</li> <li>• Los trabajadores que utilicen vehículos deberán poseer la formación necesaria, permisos correspondientes, y estar autorizados a ello.</li> <li>• No ingieras bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes antes y durante el trabajo. Tampoco debes tomar medicamentos sin prescripción facultativa.</li> <li>• PRESERVAR un espacio de seguridad que permita al conductor actuar sin precipitación. ACTUAR a tiempo, desde la percepción misma del riesgo.</li> </ul>				

<p>ANTICIPARSE a posibles situaciones desfavorables, mediante una actuación defensiva que rebaje el riesgo. IDENTIFICAR anticipadamente el riesgo, desde sus primeros indicios, analizando la propia conducta y la de los demás conductores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aparcará en doble fila para entregar mercancías. Se prestará especial atención cuando descienda del vehículo en medio de la calle y durante las operaciones de carga y descarga.</li> <li>• No aparcar en vados y demás lugares prohibidos, guardando especial cuidado para no reducir la anchura de las vías de circulación, impidiendo el paso de los vehículos de emergencia.</li> <li>• En los desplazamientos, respetar las normas de circulación vial y observar las dos reglas básicas para la conducción: prevención y prudencia, para afrontar cualquier dificultad en las mejores condiciones de seguridad vial. Se recomienda no fumar mientras se conduce.</li> <li>• Hacer uso de vehículos en buen estado y mantener una correcta puesta a punto de los mismos, comprobando periódicamente el nivel de los líquidos y el estado de los neumáticos, manteniendo limpios los cristales y prestando especial atención a los sistemas de seguridad activa y pasiva disponibles.</li> </ul>
<p><b>Condición peligrosa</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de tareas que implican circulación a pie por vías públicas</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En desplazamientos a pie por vías públicas, se cumplirán siempre las obligaciones de seguridad vial para peatones.</li> <li>• No se emplearán dispositivos para escuchar música con auriculares, ni se apartará la vista de la vía, durante el desplazamiento.</li> <li>• Se evitará el uso del móvil durante cruce de paso de peatones, semáforos, etc., que pueda provocar distracción del trabajador.</li> <li>• En el caso de los peatones: Atender y respetar las señales de tráfico, los semáforos y las indicaciones de los agentes. Circular siempre por las zonas para peatones, utilizando los pasos de cebra para cruzar. Cuando sea necesario circular por carretera, utilizar prendas con dispositivos reflectantes de alta visibilidad y no superar los márgenes del arcén. Prestar especial atención a las entradas y salidas de los garajes.</li> <li>• En el acceso y la circulación a pie por aparcamientos, hacer uso de las entradas y zonas peatonales, evitando el paso por las áreas reservadas a la circulación de vehículos.</li> </ul>
<p><b>Condición peligrosa</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad vial en vías de circulación</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeta en todo momento las señales de circulación, aun conociendo la carretera.</li> <li>• Extrema las precauciones cuando te encuentres: Un cruce de carreteras. Cambios de rasante. Curvas con escasa visibilidad. Pasos a nivel.</li> <li>• En caso de bancos de niebla, circula lentamente, utilizando las luces antiniebla (traseras y delanteras) y sin hacer uso de las largas, ya que éstas pueden deslumbrarte.</li> <li>• Si debes circular sobre hielo, utiliza el embrague y el freno de forma suave, mantén la dirección firme y en caso necesario, haz uso de las cadenas.</li> <li>• En días de lluvia, reduce la velocidad y emplea los frenos lo menos posible. Si la lluvia es muy fuerte y el limpiaparabrisas no garantiza una buena visibilidad, detén el coche en lugar seguro y espera hasta que amaine.</li> <li>• En el caso de estar en situación de embarazo es igualmente obligado el colocarse el cinturón de seguridad de manera que la banda pélvica esté a la altura de las ingles y la banda pectoral entre los senos. Además, en su caso, aumente la</li> </ul>

<p>distancia de su asiento al volante o salpicadero y descanse más a menudo si va a realizar largos recorridos.</p>
<p><b>Condición peligrosa</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad vial. Normas de seguridad para peatones</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En núcleo urbano: Recuerda que las normas de circulación también afectan a los peatones. Por tanto, respeta las señales, los semáforos y las indicaciones de los agentes. Cruza las calles de manera perpendicular a la acera y siempre que puedas, utilizando los pasos de peatones. Presta atención a las entradas y salidas de los garajes.</li> <li>• En carretera: Camina siempre por la izquierda, ya que de esta forma verás aproximarse a los vehículos de frente. Si vais varias personas juntas, caminad en hilera. No lleves animales sueltos, pueden ser atropellados y causar accidentes. Si caminas por una carretera, colócate prendas reflectantes.</li> </ul>

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S040	CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales muy pesados, voluminosos, de gran superficie, inestables o con aristas/perfiles cortantes, en relación con los medios utilizados en su manejo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se deben manipular sin los medios y precauciones adecuadas materiales muy pesados, voluminosos, de gran superficie, inestables o con aristas/perfiles cortantes.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caída de objetos, equipos de trabajo, herramientas y materiales con ocasión de la manipulación manual</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La vestimenta deberá ser cómoda y no ajustada, debiendo evitarse los bolsillos, cinturones y demás elementos fáciles de enganchar. El calzado deberá ofrecer un apoyo estable al trabajador, impidiendo el deslizamiento de éste.</li> <li>• Las operaciones de manipulación de objetos deberán estar correctamente planificadas, vigiladas adecuadamente y efectuadas con miras a proteger la seguridad de los trabajadores.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S120	ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga y descarga de materiales</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cargas superiores a 25 kg, utilizar maquinaria adecuada a tal fin: sin o fuera posible, se debe llevar a cabo entre dos personas.</li> <li>• En todo caso es necesario cumplir las reglas básicas de manipulación, el levantamiento y el traslado manual de cargas.</li> <li>• Organizar las tareas de forma que las labores de los diferentes trabajadores no contribuyan a incrementar las</li> </ul>				

situaciones de riesgo por atrapamiento.
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de equipos de trabajo con riesgo de atrapamiento</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe utilizar ropa de trabajo ajustada y llevar el pelo recogido. No se deben utilizar prendas con mangas holgadas, cinturones, anillos, pulseras, cadenas, etc.</li> <li>• Nunca se debe utilizar el equipo de trabajo sin sus protecciones o sus cubiertas removidas o dañadas.</li> <li>• Cualquier reparación requerida por el equipo de trabajo debe ser efectuada por personal autorizado según la normativa vigente.</li> <li>• En caso de huecos múltiples, también se tomarán precauciones, para evitar el peligro de atrapamiento por órganos móviles del ascensor contiguo, instalando si fuera preciso una división protectora eficaz (manta de rafia, etc...), o parando el ascensor contiguo.</li> <li>• Los trabajadores nunca se situarán fuera del galibo de la plataforma de la cabina durante los desplazamientos o movimientos de la misma.</li> <li>• Se respetará la mínima distancia de seguridad del espacio comprendido entre la base del foso y de la parte inferior de la cabina, así como el del techo del hueco y la parte superior del ascensor, para evitar posibles atrapamientos en el caso de movimientos incontrolados del ascensor.</li> <li>• Las bolsas deberán tener una galga de entre 200 y 400.</li> <li>• En el puesto de trabajo se deberá utilizar un guante de seguridad adecuado, el cual tenga una resistencia al rasgado tal que evite un posible atrapamiento de la mano del trabajador con algún elemento en movimiento.</li> <li>• Antes de poner el taladro en marcha para comenzar el trabajo de mecanizado, deberá comprobarse: 1) Que la mesa de trabajo y su brazo están perfectamente bloqueados, si el taladro es radial o de columna; 2) Que el cabezal está bien bloqueado y situado, si el taladro es de sobremesa; 3) Que la mordaza, tornillo o el dispositivo de sujeción de que se trate, está fuertemente anclado a la mesa de trabajo; 4) Que la pieza a taladrar está firmemente sujeta al dispositivo de sujeción, para que no pueda girar y producir lesiones; 5) Que nada estorbará a la broca en su movimiento de rotación y de avance; 6) Que la broca está correctamente fijada al portaherramientas; 7) Que la broca está correctamente afilada, de acuerdo al tipo de material que se va a mecanizar; 8) Que se han retirado todas las herramientas, materiales sueltos, etc., y sobre todo la llave de apriete del portabrocas. 9) Que la carcasa de protección de las poleas de transmisión está bien situada.</li> <li>• Siempre que se tenga que abandonar el taladro, deberá pararse éste, desconectando la corriente.</li> <li>• La sujeción de una broca a un portabrocas no debe realizarse dando marcha al taladro mientras se sujeta el portabrocas con la mano para que cierre más de prisa. La broca se ajustará y sujetará con el taladro parado.</li> <li>• Para mayor seguridad, ni al principio ni al final del taladrado se usará el avance automático. Para comenzar y terminar el taladrado se usará el avance manual.</li> <li>• Al iniciar el trabajo y especialmente en locales fríos y en muelas nuevas que hayan estado almacenadas en sitios fríos, no debe forzarse la pieza contra la muela, sino aplicarse gradualmente, permitiéndole a la muela calentarse, disminuyendo así al mínimo el tiempo de rotura.</li> <li>• No presionar excesivamente contra la muela la pieza a mecanizar. Si se desea obtener mayor rendimiento en el mecanizado, es aconsejable sustituir la muela por otra de características adecuadas al trabajo que se deba realizar.</li> <li>• Se deberán inspeccionar periódicamente todos los ejes, platos y demás partes de la máquina.</li> <li>• En muelas delgadas, no se deberá ejercer presión lateral excesiva.</li> <li>• La velocidad de trabajo no debe ser superior a la recomendada por los fabricantes de muelas y que viene indicada en la</li> </ul>

- etiqueta que llevan adosadas todas las muelas.
- En máquinas de velocidad variable, ésta se podrá aumentar a medida que va disminuyendo el diámetro de la muela, sin sobrepasar en ningún momento la velocidad periférica indicada por el fabricante.
  - La velocidad de trabajo debe ser controlada frecuentemente, al objeto de asegurarse de que es la correcta para el tipo y tamaño de la muela utilizada.
  - No sobrepasar la velocidad de rotación prevista e indicada en la muela.
  - No someter el disco a sobreesfuerzos, laterales o de torsión, o por aplicación de una presión excesiva. Los resultados pueden ser nefastos: rotura del disco, sobrecalentamiento, pérdida de velocidad y de rendimiento, rechazo de la pieza o reacción de la máquina, pérdida de equilibrio, etc.
  - En el caso de trabajar sobre piezas de pequeño tamaño o en equilibrio inestable, asegurar la pieza a trabajar, de modo que no sufran movimientos imprevistos durante la operación.
  - Parar la máquina totalmente antes de posarla, en prevención de posibles daños al disco o movimientos incontrolados de la misma. Lo ideal es disponer de soportes especiales próximos al puesto de trabajo.
  - No utilizar la máquina en posturas que obliguen a mantenerla por encima del nivel de los hombros, ya que en caso de pérdida de control, las lesiones pueden afectar a la cara, pecho o extremidades superiores.
  - Los discos deben mantenerse siempre secos, evitando su almacenamiento en lugares donde se alcancen temperaturas extremas. Asimismo, su manipulación se llevará a cabo con cuidado, evitando que choquen entre sí.
  - Escoger cuidadosamente el grano de abrasivo, evitando que el usuario tenga que ejercer una presión demasiado grande, con el consiguiente riesgo de rotura. Conviene asegurarse de que las indicaciones que figuran en el disco, corresponden al uso que se le va a dar.
  - Antes de montar el disco en la máquina debe examinarse detenidamente para asegurarse de que se encuentra en condiciones adecuadas de uso.
  - Los discos deben entrar libremente en el eje de la máquina, sin llegar a forzarlos ni dejando demasiada holgura.
  - Cuando se coloca en la radial un disco nuevo es conveniente hacerlo girar en vacío durante un minuto y con el protector puesto, antes de aplicarlo en el punto de trabajo. Durante este tiempo no debe haber personas en las proximidades de la abertura del protector.
  - Los discos abrasivos utilizados en operaciones de amolado con máquinas portátiles deben estar permanentemente en buen estado, debiendo rechazar aquellos que se encuentren deteriorados o no lleven las indicaciones obligatorias (grano, velocidad máxima de trabajo, diámetros máximo y mínimo, etc.).
  - Prohibir el uso de la máquina sin el protector adecuado, así como cuando la diferencia entre el diámetro interior del protector y el diámetro exterior del disco sea superior a 25 mm.
  - Parar inmediatamente la máquina después de cada fase de trabajo.

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
E011	SOBRESFUERZOS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga y descarga de materiales</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cargas superiores a 25 kg, utilizar maquinaria adecuada a tal fin: sin o fuera posible, se debe llevar a cabo entre dos personas.</li> <li>• En todo caso es necesario cumplir las reglas básicas de manipulación, el levantamiento y el traslado manual de cargas.</li> </ul>				

<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte de materiales</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cargas superiores a 25 kg, utilizar maquinaria adecuada a tal fin: sin o fuera posible, se debe llevar a cabo entre dos personas.</li> <li>• En todo caso es necesario cumplir las reglas básicas de manipulación, el levantamiento y el traslado manual de cargas.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte de la jornada laboral se realiza con esfuerzos musculares dinámicos (desplazamientos sin carga)</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajador caminará de una forma segura y sin prisa, con un calzado adecuado.</li> <li>• Si el desplazamiento es con ascenso éste será inferior a 0,3 m. o la frecuencia de realización inferior a 3 veces/min.</li> <li>• Los desplazamientos durante el trabajo deben ser inferiores al 30% de la jornada laboral. De no poder ser así, se permitirá al trabajador hacer pausas en asientos adecuados.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobreesfuerzos por manipulación de equipos/herramientas y/o de empuje de cargas</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes de comenzar el empuje o arrastre, verifique que el camino a recorrer está libre de obstáculos.</li> <li>• La altura idónea para ejercer la fuerza de empuje es al nivel de la cintura.</li> <li>• Mantenga los brazos extendidos y bloqueados para que el peso del cuerpo se transmita íntegramente a la carga.</li> <li>• Intente mantener la espalda recta y ejerza fuerza con los músculos de las piernas.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de una postura inadecuada en el puesto de trabajo</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores deben adoptar una postura adecuada en el puesto de trabajo.</li> </ul>

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
E012	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	—	—	Pendiente
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga y descarga de materiales</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cargas superiores a 25 kg, utilizar maquinaria adecuada a tal fin: sin o fuera posible, se debe llevar a cabo entre dos personas.</li> <li>• En todo caso es necesario cumplir las reglas básicas de manipulación, el levantamiento y el traslado manual de cargas.</li> </ul>				

<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manipulación manual de cargas</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realice ejercicios de calentamiento/estiramiento al inicio de la actividad y tras la jornada de trabajo.</li> <li>• Sitúese de manera que evite en lo posible los giros del tronco, especialmente cuando esté cargado. En vez de girar el tronco, gire todo el cuerpo dando pequeños pasos.</li> <li>• Tenga en cuenta el centro de gravedad de la carga, acerque todo lo posible el lado más pesado a su cuerpo.</li> <li>• Mantenga orden y limpieza en la zona de movilización para evitar resbalones y desequilibrios imprevistos.</li> <li>• Acérquese bien a la carga a manipular.</li> <li>• Coloque adecuadamente sus pies: ligeramente separados y uno un poco más adelantado respecto del otro. Oriéntelos en el sentido de la dirección que va a seguir.</li> <li>• Levante las cargas manteniendo la columna vertebral recta y alineada. meta ligeramente los riñones y baje ligeramente la cabeza (mentón ligeramente metido)</li> <li>• Utilice los músculos de las piernas para dar el primer impulso a la carga al levantar. Flexione las piernas, doblando las rodillas, sin llegar a sentarse en los talones (el muslo y la pantorrilla deben formar un ángulo de más de 90º). El hecho de flexionar las piernas, ayuda a mantener recta la columna vertebral.</li> <li>• En la medida de lo posible, estire los brazos y mantenga la carga pegada al cuerpo y suspendida, no elevada.</li> <li>• Las mejores zonas de manipulación se encuentran al nivel de la cintura; aproveche esas zonas para colocar cargas pesadas o manipuladas de forma muy frecuente. Las peores zonas, son aquellas que nos obligan a elevar los codos por encima de los hombros, o a manejar la carga a escasos centímetros del suelo.</li> </ul>

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable

<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto e inhalación de productos químicos</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No manipule productos químicos desconocidos.</li> <li>• Antes de la manipulación conozca la información de las Fichas de Datos de Seguridad de los mismos y siga sus indicaciones.</li> <li>• Asegúrese antes de hacer cualquier trasvase, a través de la Ficha de Datos de Seguridad, que esto se puede hacer y que el nuevo envase está etiquetado correctamente.</li> <li>• Utilice los Equipos de Protección Individual que aparecen en la Ficha de Datos de Seguridad.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación/información inadecuada o inexistente sobre la tarea</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores deben tener formación/información adecuada sobre los trabajos o tareas.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización insegura de equipos de trabajo</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben revisar y comprender todas las instrucciones y advertencias contenidas en el manual de instrucciones.</li> <li>• El trabajador se debe familiarizar con los métodos de utilización y control del equipo de trabajo.</li> <li>• No se debe utilizar el equipo de trabajo cuando se encuentre el trabajador fatigado/cansado o bajo influencia del alcohol o drogas. Se debe estar alerta en todo momento.</li> <li>• Queda totalmente prohibido alterar los elementos de seguridad del equipo de trabajo.</li> <li>• No utilizar nunca el equipo de trabajo si éste tiene partes faltantes, rotas o no autorizadas.</li> <li>• No utilizar nunca el equipo de trabajo si no se está autorizado para ello.</li> </ul>
<p><b>Condición peligrosa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado y utilización de los equipos de protección individual</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir los EPI correctos y en número suficiente, con el marcado CE.</li> <li>• Revisar periódicamente el estado y el funcionamiento de los EPI y su fecha de caducidad.</li> <li>• Cambiar los equipos defectuosos o caducados y disponer de los recambios necesarios.</li> <li>• Informar de los riesgos por el uso incorrecto de los EPI.</li> <li>• Informar de su correcta utilización y conservación, según las instrucciones del fabricante.</li> </ul>
<p><b>Condición peligrosa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación en caso de incendio</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si descubres un incendio, mantén la calma y da inmediatamente la alarma.</li> <li>• En caso de encontrarte solo, sal del local incendiado y cierra la puerta sin llave.</li> <li>• Si el fuego es pequeño, una vez comunicada la emergencia, intenta apagarlo utilizando los extintores siempre que te encuentras capacitado para ello.</li> <li>• En cuanto al uso del extintor, adopta las siguientes recomendaciones: 1. Recuerda utilizar el extintor adecuado al tipo de fuego. 2. Quita el pasador de seguridad. 3. Dirige la boquilla a la base de las llamas. 4. Aprieta la maneta de forma intermitente.</li> <li>• No abras una puerta que se encuentre caliente, ya que es muy probable que el fuego esté próximo; de tener que hacerlo, procede muy lentamente.</li> <li>• Si se te prenden las ropas, no corras. Tiéndete en el suelo y échate a rodar.</li> <li>• En caso de encontrarte atrapado en un recinto o sala, cierra todas la puertas, tapa con trapos, a ser posible húmedos, las rendijas por donde pueda penetrar el humo y haz saber de tu presencia (si hay ventanas, coloca en la misma un objeto llamativo para hacer visible tu presencia).</li> </ul>
<p><b>Condición peligrosa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación en caso de evacuación</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuerda no volver a entrar al centro de trabajo, aunque te hayas olvidado algún objeto personal.</li> <li>• Una vez en el exterior, dirígete al punto de reunión establecido y espera a las pertinentes instrucciones por parte de los equipos de emergencias.</li> </ul>
<p><b>Condición peligrosa</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación en caso de accidente</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de accidentes se ha de proceder: 1. Proteger 2. Avisar 3. Socorrer (reconocimiento de signos vitales A. Consciencia B. Respiración C. Pulso)</li> <li>• Recuerde que al accidentado hay que tratarle con urgencia, no trasladarle con urgencia.</li> <li>• Resucitación cardiopulmonar (boca a boca - masaje cardíaco). El ritmo en el boca a boca y masaje cardíaco es: 30 compresiones y 2 insuflaciones (100 compresiones por minuto): Asegúrate que las vías respiratorias estén libres. Mantén hacia atrás la cabeza del accidentado. Mantén hacia arriba su mandíbula. Aplica los labios sobre la boca del accidentado e insufla aire obturándole la nariz. Si la boca de la víctima está cerrada y sus dientes apretados, se le tapan los labios con el dedo pulgar para evitar que el aire se le escape, al serle insuflado por la nariz.</li> <li>• El paso de la postura en la que se encuentra la víctima a la posición lateral de seguridad, se debe hacer preferentemente entre varias personas, con suavidad y sin forzar movimientos bruscos de la columna y de los miembros. De manera simultánea, otra persona debe haber avisado a los servicios de urgencias 112, informando siempre que sea posible, de forma clara y concisa, de la situación del afectado, a qué se debe la emergencia y el lugar en el que se encuentra.</li> <li>• Un infarto de miocardio es una urgencia médica por definición. Si se observa la posibilidad, se debe buscar ayuda de forma urgente y atención médica, evitando conducir uno mismo hasta un centro hospitalario. Se procurará que el paciente esté en reposo total, aflojándole las prendas que lleve puestas. Durante el tiempo de espera a la atención médica, se vigilarán las constantes vitales periódicamente. En caso necesario, se aplicarán maniobras de resucitación.</li> <li>• Ante una herida sin gran hemorragia en los miembros, se procederá a una limpieza rápida de la misma, cubriéndola con un apósito o vendaje limpio y posteriormente, se trasladará al accidentado a un centro médico, donde se valorará la localización y profundidad y si precisa sutura o tratamiento quirúrgico.</li> <li>• Ante golpes y contusiones: 1 Inmovilizar la zona afectada. La mejor manera de inmovilizar es no mover. 2 Calmar el dolor. Incluso desde el lugar de un primer interviniente se pueden adoptar medidas para aliviar el dolor en el caso de un traumatismo. 3 Pedir ayuda especializada si debido a la gravedad de la situación no es posible trasladar a la víctima a un centro sanitario por medios convencionales.</li> </ul>
<p><b>Condición peligrosa</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Embarazo o periodo de lactancia</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe comunicar al Servicio Médicos la situación de embarazo o periodo de lactancia, tan pronto como sea posible para que puedan adoptarse las medidas de prevención y/o protección adecuadas.</li> <li>• Las trabajadoras que se encuentren embarazadas no deben permanecer demasiado tiempo de pie, ni sentadas, ni transportar cargas pesadas. Procurar realizar periódicamente pequeños desplazamientos a pie.</li> <li>• Utilizar preferiblemente el transporte público para los desplazamientos.</li> <li>• Evitar aquellas manipulaciones que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen.</li> <li>• No realizar movimientos repetitivos de ciclo corto, movimientos que supongan elevación de los brazos por encima de los hombros y/o movimientos que impliquen coger elementos por debajo de las rodillas.</li> </ul>

- No manejar más de 8 kg en situaciones de empuje y arrastre.
- Las trabajadoras embarazadas no realizarán tareas que requieran manejo repetitivo de peso, amarres y/o empuje de cargas =10 kg un máximo de 12 veces al día.
- Las trabajadoras embarazadas no deben realizar tareas que requieran caminar o permanecer de pie durante 4 horas o más de la jornada laboral.
- Las trabajadoras embarazadas no deben realizar tareas que requieran caminar durante más de 30 minutos a la hora a partir de las 32 semanas de gestación.
- Las trabajadoras embarazadas no realizarán manejo de cargas reiterado. Es decir, cuando se realicen 4 manipulaciones o más por turno de 8 horas, el peso máximo recomendado es de 5 kilos.
- Las trabajadoras embarazadas no realizarán manejo de cargas intermitente. Es decir, cuando se realicen menos de 4 manipulaciones en un turno de 8 horas, el peso máximo recomendado es de 10 kilos.

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S200	ACCIDENTE CAUSADO POR SERES VIVOS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto o presencia de animales</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los accidentes e incidentes, incluidos mordeduras y arañazos, deberán ser comunicados a la persona responsable del trabajo.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agentes biológicos o seres vivos susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores comunicarán inmediatamente cualquier accidente o incidente que implique la manipulación de un agente biológico a su superior jerárquico directo y a la persona o personas con responsabilidades en materia de prevención en la empresa.</li> <li>• Los trabajadores especialmente sensibles a las picaduras deben utilizar repelentes y nunca perfumes ni lociones.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto con insectos, panales, parásitos, etc.</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores especialmente sensibles a las picaduras deben utilizar repelentes y nunca perfumes ni lociones.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
H030	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS	M	D	Moderado
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19)</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				

- En la empresa tendrán que observarse las medidas e instrucciones de protección indicadas en cada momento por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19, las cuales se deben consultar en la web oficial de Ministerio de Sanidad [www.mschs.gob.es/](http://www.mschs.gob.es/)
- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancias de seguridad de 2 metros.
- Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.
- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo si fuera necesario.
- En aquellos establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones: - El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad. - Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria. - Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad. - Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.
- La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.
- Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.
- Además de la higiene personal, se pondrán los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual. Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, son importantes medidas preventivas. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza.
- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas: 1. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. 2. Etiqueta respiratoria: - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria. 3. Mantener distanciamiento social de 2 metros
- Si la persona trabajadora presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, se colocará una mascarilla quirúrgica y se retirará de su actividad profesional. - Si la sintomatología no requiere hospitalización, se realizará cuarentena domiciliar de 14 días. Se valorará la realización a los 7 días de un test diagnóstico por PCR. En caso de que la PCR sea negativa podrá reincorporarse a la actividad profesional. - En caso contrario, la persona trabajadora se reincorporará a su puesto tras negativizarse la PCR. Criterio de Ministerio de Sanidad a 24-03-2020, consultar en [www.mschs.gob.es](http://www.mschs.gob.es) posibles modificaciones de este criterio.
- En los casos de contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. El personal trabajador continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas. Criterio de Ministerio

de Sanidad a 24-03-2020, consultar en [www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es) posibles modificaciones de este criterio.

- En los casos de contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Se retirará a la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas. Se valorará la realización a los 7 días de un test diagnóstico por PCR por personal sanitario. En caso de que la PCR sea negativa podrá reincorporarse a la actividad profesional. Se extremarán las medidas de higiene personal. Criterio de Ministerio de Sanidad a 24-03-2020, consultar en [www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es) posibles modificaciones de este criterio.
- El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora. Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. Para calificar a una persona como especialmente sensible para SARS-CoV-2. Esa evaluación es la única actividad técnica que podrá servir de base para tomar decisiones.

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
P050	RIESGO PSICOSOCIAL	—	—	Pendiente
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambigüedad y conflicto de rol</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para evitar el conflicto del rol, el trabajador de tener formación e información sobre las tareas que debe realizar, los medios de los que dispone, las normas que debe cumplir, saber la utilidad e importancia de la tarea encomendada.</li> <li>• Para evitar el conflicto del rol, el trabajador debe tener conocimiento sobre su propia autoridad, objetivos y metas del trabajo, posibilidad de autoplanificación del tiempo, conocimiento de la responsabilidades asignadas, explicaciones claras de la tarea y conocimiento de las expectativas de la empresa sobre el propio trabajador.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de adaptación al puesto</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para evitar la falta de adaptación del trabajador al puesto de trabajo, la empresa debe dar la formación e información sobre el mismo, con directrices claras y concisas por escrito, potenciando los manuales de acogida y los planes de inducción de la misma.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de autonomía en las tareas propias del trabajador</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar a los trabajadores para que asuman responsabilidades y dotarles de medios para que hagan mejoras en sus tareas. Fomentar su autonomía.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del trabajo</li> </ul>				

<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Involucrar a los trabajadores en la planificación de su trabajo diario.</li> <li>• Consultar a los trabajadores sobre cómo mejorar la organización del tiempo de trabajo.</li> <li>• Resolver los problemas del trabajo implicando a los trabajadores en grupos.</li> <li>• Consultar a los trabajadores cuando se hagan cambios en la producción y cuando sean necesarias mejoras para que el trabajo sea más seguro, fácil y eficiente.</li> <li>• Formar a los trabajadores para que asuman responsabilidades y dotarles de medios para que hagan mejoras en sus tareas.</li> <li>• Propiciar ocasiones para una fácil comunicación y apoyo mutuo en el lugar de trabajo.</li> <li>• Dar oportunidades para que los trabajadores aprendan nuevas técnicas.</li> <li>• Formar grupos de trabajo, de modo que en cada uno de ellos se trabaje colectivamente y se responsabilicen de los resultados.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores de Psicología</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participe constructivamente en las reuniones de trabajo, es el foro en el que plantear inquietudes y problemas para buscar soluciones.</li> <li>• No deje pasar los problemas: afróntelos. Tome decisiones siguiendo un proceso lógico: planteamiento del problema, análisis de alternativas (pros y contras) y elección de la mejor opción o de la menos mala.</li> <li>• Aprenda a asumir que puede haber diferentes opiniones. vierta sus discrepancias con respeto y actitud dialogante, ya que esta actitud favorecerá la resolución amigable de cualquier conflicto.</li> <li>• Evite fomentar discordias, propagar rumores o hacer evaluaciones injustas de los demás. Fomente un buen clima de trabajo basado en el respeto y la comunicación.</li> <li>• Se recomienda el aprendizaje de técnicas de relajación que le permitan superar situaciones estresantes o difíciles.</li> <li>• La adopción de unos hábitos de vida saludables te permitirán mejorar tus capacidades físicas y psíquicas y con ello, podrás enfrentarte con éxito a las exigencias del día a día.</li> <li>• Favorezca la realización de actividades lúdicas fuera del trabajo que le permitan desconectar y disfrutar del tiempo de ocio, de la familia o de las relaciones sociales.</li> <li>• Intente en la medida de lo posible conciliar vida familiar y personal y vida laboral, para ello, valore detenidamente los turnos y horarios disponibles.</li> <li>• Coma sano, evite excederse con la cafeína, nicotina, alcohol o los azúcares concentrados. Dedique tiempo a comer con tranquilidad y organícese para respetar los horarios de comida con independencia de los turnos de trabajo.</li> <li>• Cree unos buenos hábitos para facilitar un buen descanso, respete el tiempo de sueño.</li> <li>• La práctica moderada de algún deporte o actividad física le ayudará a relajarse.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones interpersonales</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar a los trabajadores que deben hacer frente en su trabajo a situaciones difíciles que pueden ser causantes potenciales de acoso moral, por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar al personal de la empresa sobre estilos de mando y dirección, que contribuyan a evitar o canalizar de manera adecuada los conflictos con los trabajadores que se encuentran a su servicio.</li> <li>• Formar e informar a los trabajadores sobre riesgos psicosociales y en particular de acoso y violencia.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobrecarga del trabajador (fatiga física o mental)</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No prolongar las jornadas laborales, ello puede repercutir negativamente sobre la salud de la mujer en periodo de gestación y de lactancia.</li> <li>• En el reparto de funciones, se deberá tener en cuenta que en las mujeres, la fatiga mental aumenta durante el embarazo y el periodo después del parto debido a las alteraciones fisiológicas.</li> </ul>

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
E020	FATIGA MENTAL. RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y/O RESPUESTA A LA INFORMACIÓN	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo requerido para el desarrollo de la tarea superior al tiempo disponible</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar el tiempo de trabajo de manera que permita la realización de pausas, orientadas a conseguir un ritmo individualizado de trabajo normal para la persona formada y adiestrada.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de información recibida</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir o aumentar (según el caso) la carga informativa para ajustarla a las capacidades de la persona, así como facilitar la adquisición de la información necesaria y relevante para realizar la tarea, etc..</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de tareas complejas</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar al trabajador sobre la tarea a desarrollar. Reciclaje y formación, siempre que exista un cambio tecnológico en la empresa.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
P030	VIOLENCIA EN EL TRABAJO, ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR TRATO	—	—	Pendiente
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a clientes/usuarios/familiares</li> </ul>				

<p><b>Medidas preventivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar los diferentes trabajos de la jornada teniendo en cuenta una parte para los imprevistos, aumento de cliente a horas punta, etc.</li> <li>• Tomarse con calma las situaciones de mayor estrés e intentar dialogar en aquellos momentos en los que puedan aparecer ciertos conflictos con los clientes.</li> <li>• Frente al riesgo de crisis de los usuarios si las medidas preventivas a adoptar no consiguen eliminar o minimizar a un nivel de riesgo aceptable, se deberá aplicar el principio de precaución, evitando el contacto con usuarios, reubicando a la trabajadora gestante en un lugar donde se eviten estos contactos.</li> <li>• Procura dispensarle un trato profesional y empático. Intenta ponerte en su lugar para comprender sus necesidades y poder dar respuesta a sus requerimientos.</li> <li>• Habla en presente sin abusar de los condicionales, ya que genera incertidumbre y falta de compromiso (yo no dije que sí. Dije que podría ser así); emplea expresiones positivas y si es posible, usa el nombre del interlocutor.</li> <li>• Si no puedes ofrecer una solución satisfactoria a alguna cuestión, informa de las limitaciones del servicio e intenta orientar sobre otras alternativas.</li> <li>• Mantén la calma cuando observes a la persona alterada. Ante un tono de voz elevado, es importante mantener o incluso disminuir el nuestro y actuar de una forma pausada. Para mantener la calma, puedes intentar respirar de forma pausada.</li> <li>• Invítale a sentarse, es mucho más difícil encolerizarse o gritar.</li> <li>• No le contradigas ni hagas juicios de valor, ya que para él sus argumentos son válidos.</li> <li>• Nunca personalices las críticas. Recuerda que éstas van generalmente dirigidas hacia el sistema y no hacia una persona en concreto.</li> </ul>
<p><b>Condición peligrosa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de acoso moral de un o unos trabajadores, hacia otro u otros</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la implantación de los protocolos de actuación es importante, la implicación, compromiso y consulta con los trabajadores a lo largo del proceso, ya que los trabajadores pueden aportar su conocimiento y experiencia, que se constituirán como importantes recursos y elementos de trabajo en el momento de decidir e implementar las medidas concretas de prevención y protección.</li> <li>• Formar a los trabajadores que deben hacer frente en su trabajo a situaciones difíciles que pueden ser causantes potenciales de acoso moral, por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo.</li> <li>• Formar al personal de la empresa sobre estilos de mando y dirección, que contribuyan a evitar o canalizar de manera adecuada los conflictos con los trabajadores que se encuentran a su servicio.</li> <li>• Formar e informar a los trabajadores sobre riesgos psicosociales y en particular de acoso y violencia.</li> <li>• En caso de padecer algún tipo de acoso moral, por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo, manifiéstelo a su superior jerárquico o persona/s que indique el protocolo de su empresa (en caso de existir).</li> </ul>
<p><b>Condición peligrosa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de acoso sexual de un individuo a otro</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar a los trabajadores que deben hacer frente en su trabajo a situaciones difíciles que pueden ser causantes potenciales de acoso moral, por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo.</li> <li>• Formar e informar a los trabajadores sobre riesgos psicosociales y en particular de acoso y violencia.</li> </ul>

<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de acoso por razón de sexo de un individuo a otro</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar a los trabajadores que deben hacer frente en su trabajo a situaciones difíciles que pueden ser causantes potenciales de acoso moral, por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo.</li> <li>• Formar e informar a los trabajadores sobre riesgos psicosociales y en particular de acoso y violencia.</li> <li>• En caso de padecer algún tipo de acoso moral, por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo, manifiéstelo a su superior jerárquico o persona/s que indique el protocolo de su empresa (en caso de existir).</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de violencia física y/o verbal hacia un trabajador durante su trabajo</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar a los trabajadores que deben hacer frente en su trabajo a situaciones difíciles que pueden ser causantes potenciales de acoso moral, por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo.</li> <li>• Formar al personal de la empresa sobre estilos de mando y dirección, que contribuyan a evitar o canalizar de manera adecuada los conflictos con los trabajadores que se encuentran a su servicio.</li> <li>• Formar e informar a los trabajadores sobre riesgos psicosociales y en particular de acoso y violencia.</li> <li>• En caso de padecer algún tipo de acoso moral, por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo, manifiéstelo a su superior jerárquico o persona/s que indique el protocolo de su empresa (en caso de existir).</li> </ul>

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de equipos de trabajo o materiales con riesgo de corte, golpe, pinchazo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberán emplear los métodos de trabajo adecuados y los EPIs necesarios en el empleo de equipos de trabajo y materiales con riesgo de golpes, cortes o pinchazos.</li> <li>• No se permitirá el empleo de equipos de trabajo y materiales con riesgo de golpes, cortes o pinchazos, a trabajadores no autorizados o no formados sobre su utilización.</li> <li>• Evitar las prisas.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
E010	POSTURAS DE TRABAJO	—	—	Pendiente
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de una postura inadecuada en el puesto de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				

- Mantener el tronco erguido, evitando apoyarse en las ventanas o adoptando posturas que mantengan la columna ladeada.
- Los objetos que deban manejarse, deben estar situados de modo que el trabajador pueda mantener una postura de trabajo adecuada en todo momento.
- El trabajador debe poder ajustar las dimensiones del puesto de trabajo y adaptar el equipo que utiliza a sus necesidades.

**Condición peligrosa**

- Trabajo en posturas forzadas y/o incómodas

**Medidas preventivas**

- Evitar las posturas forzadas durante largos periodos de tiempo.
- Realizar los trabajos manteniendo la espalda recta.

### 3.2 LUGARES DE TRABAJO

Se entenderá por lugares de trabajo las áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deban permanecer o a las que puedan acceder en razón de su trabajo. Se consideran incluidos en esta definición los servicios higiénicos y locales de descanso, los locales de primeros auxilios y los comedores. Las instalaciones de servicio o protección anejas a los lugares de trabajo se considerarán como parte integrante de los mismos. Se consideran en este informe sólo las zonas del centro de trabajo al cual el trabajador está adscrito y del cual el empresario es el titular. Cuando el trabajador desarrolle su actividad en centros de trabajo de los cuales el empresario no sea el titular se deberá llevar a cabo lo indicado en el apartado Coordinación de actividades empresariales.



*Si el trabajador detecta que en esta información falta alguna zona de trabajo a la que accede y/o algún riesgo al que cree que está expuesto deberá notificarlo a los responsables de su empresa.*

#### 3.2.1 GENERAL

Riesgos detectados en el lugar de trabajo				
Código.	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
<i>No tiene riesgos</i>				

##### 3.2.1.1 Riesgos detectados en el lugar de trabajo

*No hay medidas preventivas asociadas a los riesgos del lugar de trabajo*

### 3.3 EQUIPOS DE TRABAJO

Un equipo de trabajo es cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo. La utilización de un equipo de trabajo es cualquier actividad referida a un equipo de trabajo, tal como la puesta en marcha o la detención, el empleo, el transporte, la reparación, la transformación, el mantenimiento y la conservación, incluida, en particular, la limpieza. Una zona peligrosa es cualquier zona situada en el interior o alrededor de un equipo de trabajo en la que la presencia de un trabajador expuesto entrañe un riesgo para su seguridad o para su salud. Un trabajador expuesto es cualquier trabajador que se encuentre total o parcialmente en una zona peligrosa. Un operador del equipo es el trabajador encargado de la utilización de un equipo de trabajo.

De conformidad con los artículos 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá garantizar que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una información adecuada sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse. La información, suministrada preferentemente por escrito, deberá contener, como mínimo, las indicaciones relativas a:

- a) Las condiciones y forma correcta de utilización de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, así como las situaciones o formas de utilización anormales y peligrosas que puedan perverse.
- b) Las conclusiones que, en su caso, se puedan obtener de la experiencia adquirida en la utilización de los equipos de trabajo.
- c) Cualquier otra información de utilidad preventiva.

La información deberá ser comprensible para los trabajadores a los que va dirigida e incluir o presentarse en forma de folletos informativos cuando sea necesario por su volumen o complejidad o por la utilización poco frecuente del equipo. **La documentación informativa facilitada por el fabricante estará a disposición de los trabajadores.** Igualmente, se informará a los trabajadores sobre la necesidad de prestar atención a los riesgos derivados de los equipos de trabajo presentes en su entorno de trabajo inmediato, o de las modificaciones introducidas en los mismos, aun cuando no los utilicen directamente.



*Si el trabajador detecta que en esta información falta algún equipo de trabajo que utiliza y/o riesgo al que cree que está expuesto, deberá notificarlo a los responsables de su empresa.*

#### 3.3.1 ALICATE [SR01]

Riesgos detectados en el equipo de trabajo				
Código.	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable

##### 3.3.1.1 Riesgos detectados en el equipo de trabajo

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de mantenimiento</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>No usar herramientas con mangos flojos, mal ajustados o astillados.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partes del equipo accesibles peligrosas (atrapantes, cortantes, punzantes, etc.)</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben eliminar o acotar las partes del equipo accesibles peligrosas (atrapantes, cortantes, punzantes, etc.)</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso incorrecto de las herramientas</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobar el buen estado de las herramientas antes de su uso, inspeccionando cuidadosamente mangos, filos, zonas de ajuste, partes móviles, cortantes y susceptibles de proyección.</li> <li>Mantener las herramientas limpias y en buenas condiciones.</li> <li>No lanzar las herramientas; deben entregarse en mano.</li> <li>Nunca se deben llevar en los bolsillos. Hay que transportarlas en cajas portátiles o en bolsas portaherramientas.</li> <li>Utilizar la herramienta adecuada para cada tarea, y hacerlo para la función que fue diseñada.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de útiles, herramientas y medios auxiliares de manera no prevista por el fabricante</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los útiles, herramientas y medios auxiliares deberán utilizarse según lo previsto por el fabricante.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización insegura de equipos de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El trabajador se debe familiarizar con los métodos de utilización y control del equipo de trabajo.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo inexistente o inadecuado o falta de revisiones periódicas oficiales</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe llevar a cabo un mantenimiento preventivo adecuado así como se deben llevar a cabo las revisiones periódicas oficiales cuando proceda.</li> </ul>

**3.3.2 CIZALLA MANUAL [SR07]**

Riesgos detectados en el equipo de trabajo				
Código.	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
E011	SOBRESFUERZOS	B	D	Tolerable
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable

**3.3.2.1 Riesgos detectados en el equipo de trabajo**

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
E011	SOBRESFUERZOS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sobreesfuerzos por manipulación de equipos/herramientas y/o de empuje de cargas</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe seleccionar la herramienta adecuada para cada tarea a desempeñar y mantenerla en buen estado de conservación.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificaciones realizadas en la máquina/equipo de trabajo que dan lugar a situaciones de riesgo no previstas por el fabricante</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se llevarán a cabo modificaciones en el equipo de trabajo que dan lugar a situaciones de riesgo no previstas por el fabricante.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Partes del equipo accesibles peligrosas (atrapantes, cortantes, punzantes, etc.)</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben eliminar o acotar las partes del equipo accesibles peligrosas (atrapantes, cortantes, punzantes, etc.)</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección de útiles, herramientas y medios auxiliares no adecuados al trabajo a realizar</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los útiles, herramientas y medios auxiliares a utilizar serán adecuados al tipo de trabajo a realizar.</li> <li>Utilizar herramientas adecuadas y en perfecto estado.</li> <li>Se deben guardar las herramientas en lugares destinadas para ello.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de útiles, herramientas y medios auxiliares de manera no prevista por el fabricante</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los útiles, herramientas y medios auxiliares deberán utilizarse según lo previsto por el fabricante.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de equipos de trabajo o materiales con riesgo de corte, golpe, pinchazo</li> </ul>				

<b>Medidas preventivas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberán emplear los métodos de trabajo adecuados y los EPIs necesarios en el empleo de equipos de trabajo y materiales con riesgo de golpes, cortes o pinchazos.</li> <li>• No se permitirá el empleo de equipos de trabajo y materiales con riesgo de golpes, cortes o pinchazos, a trabajadores no autorizados o no formados sobre su utilización.</li> </ul>	

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización insegura de equipos de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajador se debe familiarizar con los métodos de utilización y control del equipo de trabajo.</li> <li>• Queda totalmente prohibido alterar los elementos de seguridad del equipo de trabajo.</li> <li>• No utilizar nunca el equipo de trabajo si éste tiene partes faltantes, rotas o no autorizadas.</li> <li>• No utilizar nunca el equipo de trabajo si no se está autorizado para ello.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo inexistente o inadecuado o falta de revisiones periódicas oficiales</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe llevar a cabo un plan de revisiones periódicas de los equipos de trabajo.</li> </ul>				

### 3.3.3 AMOLADORA (RADIAL) [SR03]

<b>Riesgos detectados en el equipo de trabajo</b>				
Código.	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
S100	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	B	D	Tolerable
S120	ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	B	D	Tolerable
S162	CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO	B	D	Tolerable
H021	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. RUIDO Y/O ULTRASONIDO	B	D	Tolerable
H022	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. VIBRACIONES	B	D	Tolerable
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable

#### 3.3.3.1 Riesgos detectados en el equipo de trabajo

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad del equipo de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formar a los trabajadores para que operen de forma segura y eficiente.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización insegura de equipos de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El trabajador se debe familiarizar con los métodos de utilización y control del equipo de trabajo.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S120	ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de equipos de trabajo con riesgo de atrapamiento</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de avería el trabajador deberá comunicarlo a su responsable para que el personal especializado lleve a cabo la reparación. Se deberá señalar el equipo PELIGRO EQUIPO/MÁQUINA EN REPARACIÓN.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
H022	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. VIBRACIONES	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Causas relativas a vibraciones</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los trabajadores expuestos a riesgos derivados de vibraciones mecánicas en el lugar de trabajo y/o sus representantes deben recibir información y formación relativas al resultado de la evaluación de los riesgos.</li> </ul>				

### 3.3.4 TENAZAS [SR02]

Riesgos detectados en el equipo de trabajo				
Código.	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable

OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable
-------	--	---	---	-----------

**3.3.4.1 Riesgos detectados en el equipo de trabajo**

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones realizadas en la máquina/equipo de trabajo que dan lugar a situaciones de riesgo no previstas por el fabricante</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se llevarán a cabo modificaciones en el equipo de trabajo que dan lugar a situaciones de riesgo no previstas por el fabricante.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección de útiles, herramientas y medios auxiliares no adecuados al trabajo a realizar</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los útiles, herramientas y medios auxiliares a utilizar serán adecuados al tipo de trabajo a realizar.</li> <li>• Utilizar herramientas adecuadas y en perfecto estado.</li> <li>• Se deben guardar las herramientas en lugares destinadas para ello.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de útiles, herramientas y medios auxiliares de manera no prevista por el fabricante</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los útiles, herramientas y medios auxiliares deberán utilizarse según lo previsto por el fabricante.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de equipos de trabajo o materiales con riesgo de corte, golpe, pinchazo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberán emplear los métodos de trabajo adecuados y los EPIs necesarios en el empleo de equipos de trabajo y materiales con riesgo de golpes, cortes o pinchazos.</li> <li>• No se permitirá el empleo de equipos de trabajo y materiales con riesgo de golpes, cortes o pinchazos, a trabajadores no autorizados o no formados sobre su utilización.</li> <li>• Evitar las prisas.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización insegura de equipos de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben revisar y comprender todas las instrucciones y advertencias contenidas en el manual de instrucciones.</li> <li>• El trabajador se debe familiarizar con los métodos de utilización y control del equipo de trabajo.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo inexistente o inadecuado o falta de revisiones periódicas oficiales</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe llevar a cabo un plan de revisiones periódicas de los equipos de trabajo.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado y utilización de los equipos de protección individual</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir los EPI correctos y en número suficiente, con el marcado CE.</li> <li>• Cambiar los equipos defectuosos o caducados y disponer de los recambios necesarios.</li> <li>• Informar de los riesgos por el uso incorrecto de los EPI.</li> <li>• Informar de su correcta utilización y conservación, según las instrucciones del fabricante.</li> </ul>

### 3.3.5 FLEJADORA MANUAL [SR05]

Riesgos detectados en el equipo de trabajo				
Código.	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S040	CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	B	D	Tolerable
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
S120	ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	B	D	Tolerable
E012	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	B	D	Tolerable
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable

#### 3.3.5.1 Riesgos detectados en el equipo de trabajo

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones realizadas en la máquina/equipo de trabajo que dan lugar a situaciones de riesgo no previstas por el fabricante</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se llevarán a cabo modificaciones en el equipo de trabajo que dan lugar a situaciones de riesgo no previstas por el fabricante.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de útiles, herramientas y medios auxiliares de manera no prevista por el fabricante</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los útiles, herramientas y medios auxiliares deberán utilizarse según lo previsto por el fabricante.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No comprobación del estado de las máquinas, herramientas, equipos o medios auxiliares antes de su utilización</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá comprobar el estado de las máquinas, herramientas, equipos o medios auxiliares antes de su utilización.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S120	ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencia/ausencia de información de los trabajadores en relación a los riesgos, medidas preventivas, etc.. del uso del equipo de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá informar a los trabajadores de los riesgos, medidas preventivas y equipos de protección individual o colectiva a utilizar para el uso y manejo del equipo de trabajo.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
E012	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga y descarga de materiales</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En todo caso es necesario cumplir las reglas básicas de manipulación, el levantamiento y el traslado manual de cargas.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S040	CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección de máquinas no adecuadas al trabajo a realizar</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>La máquina debe ser adecuada al tipo de trabajo a realizar.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización del equipo de manera no prevista por el fabricante</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo deberá utilizarse según lo previsto por el fabricante.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización insegura de equipos de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben revisar y comprender todas las instrucciones y advertencias contenidas en el manual de instrucciones.</li> <li>El trabajador se debe familiarizar con los métodos de utilización y control del equipo de trabajo.</li> <li>No se debe utilizar el equipo de trabajo cuando se encuentre el trabajador fatigado/cansado o bajo influencia del alcohol o drogas. Se debe estar alerta en todo momento.</li> <li>Queda totalmente prohibido alterar los elementos de seguridad del equipo de trabajo.</li> <li>No utilizar nunca el equipo de trabajo si éste tiene partes faltantes, rotas o no autorizadas.</li> <li>No utilizar nunca el equipo de trabajo si no se está autorizado para ello.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo inexistente o inadecuado o falta de revisiones periódicas oficiales</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe llevar a cabo un mantenimiento preventivo adecuado así como se deben llevar a cabo las revisiones periódicas oficiales cuando proceda.</li> </ul>				

### 3.3.6 HERRAMIENTAS MANUALES [SR04]

Riesgos detectados en el equipo de trabajo				
Código.	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S040	CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	B	D	Tolerable

S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
E013	TRABAJO REPETITIVOS	B	D	Tolerable

**3.3.6.1 Riesgos detectados en el equipo de trabajo**

*No hay medidas preventivas asociadas a los riesgos del equipo de trabajo*

**3.3.7 VEHÍCULO CON LAVADORA [SR06]**

Riesgos detectados en el equipo de trabajo				
Código.	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S010	CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	B	LD	Trivial
S070	CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES	B	D	Tolerable
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
S110	PROYECCIÓN DE GASES O LÍQUIDOS CANDENTES	B	D	Tolerable
S120	ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	B	D	Tolerable
S130	ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINAS O VEHÍCULOS	B	D	Tolerable
S150	CONTACTOS TÉRMICOS-QUEMADURAS	B	D	Tolerable
S180	INCENDIO: FACTORES DE INICIO, PROPAGACIÓN, MEDIOS DE LUCHA Y/O EVACUACIÓN	B	D	Tolerable
S190	ATROPELLO O GOLPE CON VEHÍCULOS	B	D	Tolerable
S240	DESPLAZAMIENTO IN ITINERE / EN MISIÓN - ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO	B	D	Tolerable
H010	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS	B	D	Tolerable
H021	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. RUIDO Y/O ULTRASONIDO	B	D	Tolerable
H022	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. VIBRACIONES	B	D	Tolerable
H030	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS	B	D	Tolerable
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable

**3.3.7.1 Riesgos detectados en el equipo de trabajo**

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
H010	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de equipos con motor de combustión o térmicos en espacios cerrados</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estará totalmente prohibida la utilización de equipos de trabajo en espacios cerrados o con insuficiente ventilación.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Manipulación de baterías</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nunca acercar focos de ignición a la batería -llamas, cigarrros, electricidad...</li> <li>Las herramientas utilizadas para el manejo de baterías, deben ser aislantes.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados)</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe leer y seguir las instrucciones de seguridad provistas en el rótulo o en los datos de las hojas de seguridad del material/producto que se está pulverizando.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S070	CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiente ubicación/emplazamiento de la máquina/equipo de trabajo/instalación</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo de trabajo deberá ubicarse correctamente.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
H021	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. RUIDO Y/O ULTRASONIDO	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición a ruido procedente de la utilización de equipos de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la cabina del vehículo cerrada durante la realización de los trabajos.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
--------	--------	--------------	--------------	------------

H022	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. VIBRACIONES	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir vehículos</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y comprobar periódicamente el estado de los neumáticos, amortiguadores y suspensión del vehículo.</li> <li>• Hay que seguir siempre las instrucciones del fabricante para las operaciones de mantenimiento.</li> <li>• El vehículo debe pasar unas revisiones periódicas genéricas y una ITV adecuada al modelo del equipo.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S150	CONTACTOS TÉRMICOS-QUEMADURAS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de equipos de trabajo o contacto accidental</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En operaciones de reparación y mantenimiento, hay que esperar el tiempo necesario para que se enfríen las piezas.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S190	ATROPELLO O GOLPE CON VEHÍCULOS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de vehículos en las zonas de circulación</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No transitar por zonas destinadas al movimiento de vehículos.</li> <li>• Si hay que cruzar por sitios por donde pasan vehículos, ADVERTIR CON ANTERIORIDAD al trabajador de vehículo y que sea siempre él quien realice primero la operación para que tenga conocimiento de nuestra posición.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento inesperado de vehículos</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantendrán adecuadamente frenados los vehículos que se hallen en los centros de trabajo.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducción de vehículos y/o maquinaria</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la sujeción del conductor/pasajero ante un vuelco, usando el cinturón de seguridad.</li> <li>• Se seguirán métodos de trabajo adecuados en el empleo de vehículos, aparatos y equipos de trabajo.</li> <li>• Los vehículos y equipos de trabajo móviles deberán cumplir con las prescripciones legales exigibles.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S010	CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	B	LD	Trivial
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso/descenso del equipo de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para subir al equipo de trabajo hay que usar los asideros de que dispone, y se evitará dejar embarrado el acceso al mismo.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subirse o bajarse del vehículo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los asientos o estribos deben estar limpios y en buen estado.</li> <li>• No llevar colgantes o anillos que puedan engancharse en partes del vehículo.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S240	DESPLAZAMIENTO IN ITINERE / EN MISIÓN - ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad vial. Mantenimiento del vehículo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuerda pasar la ITV obligatoria o voluntariamente, ya sea por la edad del automóvil o por haber sufrido un accidente que haya podido afectar al motor, transmisión o bastidor.</li> <li>• En cualquier caso, presta siempre atención a: Los sistemas de seguridad activa. El estado de los neumáticos (deformaciones, desgaste y presión). El correcto funcionamiento de la dirección. Las posibles anomalías de la suspensión (amortiguadores). La efectividad de los frenos (discos, pastillas, tambores, zapatas, latiguillos, bombines y líquido). El correcto funcionamiento, reglaje y limpieza de todas las lámparas que conforman el alumbrado. El posible deterioro de los limpiaparabrisas. Los sistemas de seguridad pasiva. El estado y correcto funcionamiento de los cinturones de seguridad, airbag, chasis y carrocería. El buen estado del motor, la transmisión y la batería.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducción de vehículos y/o maquinaria</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar y cumplir las prescripciones descritas en las normas de circulación.</li> <li>• No consumir alcohol ni drogas, ni fármacos contraindicados cuando se va a iniciar un período de circulación ni durante la marcha. La ingestión de café no afecta los efectos del alcohol.</li> <li>• Debe disponerse de señalista en caso necesario para organizar la circulación de personas y/o vehículos.</li> <li>• Se seguirán métodos de trabajo adecuados en el empleo de vehículos, aparatos y equipos de trabajo.</li> <li>• Los vehículos y equipos de trabajo móviles deberán cumplir con las prescripciones legales exigibles.</li> <li>• No ingieras bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes antes y durante el trabajo. Tampoco debes tomar</li> </ul>				

<p>medicamentos sin prescripción facultativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESERVAR un espacio de seguridad que permita al conductor actuar sin precipitación. ACTUAR a tiempo, desde la percepción misma del riesgo. ANTICIPARSE a posibles situaciones desfavorables, mediante una actuación defensiva que rebaje el riesgo. IDENTIFICAR anticipadamente el riesgo, desde sus primeros indicios, analizando la propia conducta y la de los demás conductores.</li> <li>• No se aparcará en doble fila para entregar mercancías. Se prestará especial atención cuando descienda del vehículo en medio de la calle y durante las operaciones de carga y descarga.</li> <li>• No aparcar en vados y demás lugares prohibidos, guardando especial cuidado para no reducir la anchura de las vías de circulación, impidiendo el paso de los vehículos de emergencia.</li> <li>• En los desplazamientos, respetar las normas de circulación vial y observar las dos reglas básicas para la conducción: prevención y prudencia, para afrontar cualquier dificultad en las mejores condiciones de seguridad vial. Se recomienda no fumar mientras se conduce.</li> <li>• Hacer uso de vehículos en buen estado y mantener una correcta puesta a punto de los mismos, comprobando periódicamente el nivel de los líquidos y el estado de los neumáticos, manteniendo limpios los cristales y prestando especial atención a los sistemas de seguridad activa y pasiva disponibles.</li> </ul>
<p><b>Condición peligrosa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad vial en vías de circulación</li> </ul>
<p><b>Medidas preventivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar en todo momento las señales de circulación, aun conociendo la carretera.</li> <li>• Extrema las precauciones cuando te encuentres: Un cruce de carreteras. Cambios de rasante. Curvas con escasa visibilidad. Pasos a nivel.</li> <li>• En caso de bancos de niebla, circula lentamente, utilizando las luces antiniebla (traseras y delanteras) y sin hacer uso de las largas, ya que éstas pueden deslumbrarte.</li> <li>• Si debes circular sobre hielo, utiliza el embrague y el freno de forma suave, mantén la dirección firme y en caso necesario, haz uso de las cadenas.</li> <li>• En días de lluvia, reduce la velocidad y emplea los frenos lo menos posible. Si la lluvia es muy fuerte y el limpiaparabrisas no garantiza una buena visibilidad, detén el coche en lugar seguro y espera hasta que amaine.</li> </ul>

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S090	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir vehículos</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El vehículo debe pasar unas revisiones periódicas genéricas y una ITV adecuada al modelo del equipo.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S130	ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINAS O VEHÍCULOS	B	D	Tolerable

<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento inesperado de vehículos</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantendrán adecuadamente frenados los vehículos que se hallen en los centros de trabajo.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducción de vehículos y/o maquinaria</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la sujeción del conductor/pasajero ante un vuelco, usando el cinturón de seguridad.</li> <li>• Se seguirán métodos de trabajo adecuados en el empleo de vehículos, aparatos y equipos de trabajo.</li> <li>• Los vehículos y equipos de trabajo móviles deberán cumplir con las prescripciones legales exigibles.</li> </ul>
<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga y descarga de materiales</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inmovilizar los vehículos para evitar accidentes.</li> </ul>

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S180	INCENDIO: FACTORES DE INICIO, PROPAGACIÓN, MEDIOS DE LUCHA Y/O EVACUACIÓN	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repostaje de combustible</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es necesario repostar combustible en los equipos de trabajo, hay que cuidar que no se derrame y siempre se realizará con el motor en frío.</li> <li>• No fumar en las zonas en que se esté realizando el repostaje de equipos de trabajo.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
H030	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos biológico en unidades de eliminación de residuos</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener perfectamente cerradas las cabinas y ventanillas de los vehículos.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S120	ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	B	D	Tolerable

<b>Condición peligrosa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de equipos de trabajo con riesgo de atrapamiento</li> </ul>
<b>Medidas preventivas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe utilizar ropa de trabajo ajustada y llevar el pelo recogido. No se deben utilizar prendas con mangas holgadas, cinturones, anillos, pulseras, cadenas, etc.</li> <li>• No se deberán modificar los sistemas de protección de los equipos, debiendo mantenerse en perfecto estado de funcionamiento.</li> <li>• Se debe utilizar el equipo de trabajo siguiendo las especificaciones del manual de instrucciones quedando prohibida la utilización contraindicada por el fabricante.</li> <li>• Se debe utilizar el equipo de trabajo sólo si se cuenta con autorización y con formación para ello.</li> <li>• En caso de avería el trabajador deberá comunicarlo a su responsable para que el personal especializado lleve a cabo la reparación. Se deberá señalar el equipo PELIGRO EQUIPO/MÁQUINA EN REPARACIÓN.</li> <li>• Nunca se debe utilizar el equipo de trabajo sin sus protecciones o sus cubiertas removidas o dañadas.</li> <li>• Cualquier reparación requerida por el equipo de trabajo debe ser efectuada por personal autorizado según la normativa vigente.</li> </ul>

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
OR010	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización insegura de equipos de trabajo</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajador se debe familiarizar con los métodos de utilización y control del equipo de trabajo.</li> <li>• No se debe utilizar el equipo de trabajo cuando se encuentre el trabajador fatigado/cansado o bajo influencia del alcohol o drogas. Se debe estar alerta en todo momento.</li> <li>• No utilizar nunca el equipo de trabajo si éste tiene partes faltantes, rotas o no autorizadas.</li> <li>• No utilizar nunca el equipo de trabajo si no se está autorizado para ello.</li> </ul>				

### 3.4 PRODUCTOS QUÍMICOS

Agente químico es todo elemento o compuesto químico, por sí solo o mezclado, tal como se presenta en estado natural o es producido, utilizado o vertido, incluido el vertido como residuo, en una actividad laboral, se haya elaborado o no de modo intencional y se haya comercializado o no. La exposición a un agente químico es presencia de un agente químico en el lugar de trabajo que implica el contacto de éste con el trabajador, normalmente por inhalación o por vía dérmica. Un peligro es la capacidad intrínseca de un agente químico para causar daño. Un riesgo es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de la exposición a agentes químicos. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

Valores límite ambientales, los valores límite de referencia para las concentraciones de los agentes químicos en la zona de respiración de un trabajador. Se distinguen dos tipos de valores límite ambientales: a) Valor límite ambiental para la exposición diaria: valor límite de la concentración media, medida o calculada de forma ponderada con respecto al tiempo para la jornada laboral real y referida a una jornada estándar de ocho horas diarias. b) Valor límite ambiental para exposiciones de corta duración : valor límite de la concentración media, medida o calculada para cualquier período de quince minutos a lo largo de la jornada laboral, excepto para aquellos agentes químicos para los que se especifique un período de referencia inferior. Valor límite biológico : el límite de la concentración, en el medio biológico adecuado, del agente químico o de uno de sus metabolitos o de otro indicador biológico directa o indirectamente relacionado con los efectos de la exposición del trabajador al agente en cuestión.

De conformidad con los artículos 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá garantizar que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la presencia de **agentes químicos peligrosos** en el lugar de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse en aplicación de la normativa vigente.

En particular, el empresario deberá facilitar a los trabajadores o a sus representantes:

- a) Los resultados de la evaluación de los riesgos, así como los cambios en dichos resultados que se produzcan como consecuencia de alteraciones importantes de las condiciones de trabajo.
- b) Información sobre los agentes químicos peligrosos presentes en el lugar de trabajo, tales como su denominación, los riesgos para la seguridad y la salud, los valores límite de exposición profesional y otros requisitos legales que les sean de aplicación.
- c) Información sobre las precauciones y medidas adecuadas que deban adoptarse con objeto de protegerse a sí mismos y a los demás trabajadores en el lugar de trabajo.



*Si el trabajador detecta que en esta información falta alguna sustancia y/o riesgo al que cree que está expuesto, deberá notificarlo a los responsables de su empresa.*

#### 3.4.1 GASOLEO B/GASOIL (combustible para motor diesel)

Riesgos detectados en el producto químico				
Código.	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S170	EXPLOSIONES	B	D	Tolerable
S180	INCENDIO: FACTORES DE INICIO, PROPAGACIÓN, MEDIOS DE LUCHA Y/O EVACUACIÓN	B	D	Tolerable
H010	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS	B	D	Tolerable
H040	EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS O MUTÁGENOS	B	D	Tolerable
EP010	ENFERMEDAD PROFESIONAL	B	D	Tolerable

##### 3.4.1.1 Riesgos detectados en el producto químico

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
H010	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fugas o derrames de productos químicos (sustancias o preparados) durante su fabricación, transporte, almacenamiento y manipulación</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recoger y limpiar inmediatamente los derrames y vertidos accidentales de sustancias.</li> <li>Cuando se adquiera un producto químico, es preciso tener en cuenta lo dispuesto en las fichas de seguridad y en el etiquetado del mismo.</li> <li>La ficha de seguridad se entregará en el momento de adquisición de los productos y deberá encontrarse permanentemente a disposición del personal afectado.</li> <li>Observar para la manipulación de productos químicos, las especificaciones recogidas por el fabricante en la ficha u hoja de seguridad del producto.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inhalación con agentes químicos (sustancias o preparados)</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>La ficha de seguridad se entregará en el momento de adquisición de los productos y deberá encontrarse permanentemente a disposición del personal afectado.</li> </ul>				
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados)</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe leer y seguir las instrucciones de seguridad provistas en el rótulo o en los datos de las hojas de seguridad del material/producto que se está pulverizando.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S180	INCENDIO: FACTORES DE INICIO, PROPAGACIÓN, MEDIOS DE LUCHA Y/O EVACUACIÓN	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Productos químicos (sustancias o preparados) inflamables o explosivos, en cualquier estado físico, cuyo control o eliminación no está garantizado</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminar posible fuente de calor de las proximidades de sustancias, productos inflamables y combustibles.</li> <li>Se deben mantener alejadas materias y líquidos de las fuentes de calor.</li> <li>Se prohíbe fumar y encender fuego en las proximidades de los depósitos de combustibles.</li> <li>Se prohíbe fumar durante la manipulación o en proximidades de los productos químicos.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
H040	EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS O MUTÁGENOS	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados)</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Observar para la manipulación de productos químicos, las especificaciones recogidas por el fabricante en la ficha u hoja de seguridad del producto.</li> <li>El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
S170	EXPLOSIONES	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Productos químicos (sustancias o preparados) inflamables o explosivos, en cualquier estado físico, cuyo control o eliminación no está garantizado</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Observar para la manipulación de productos químicos, las especificaciones recogidas por el fabricante en la ficha u hoja de seguridad del producto.</li> <li>Se deben mantener alejadas materias y líquidos de las fuentes de calor.</li> <li>Se prohíbe fumar y encender fuego en las proximidades de los depósitos de combustibles.</li> <li>Se debe realizar un adecuado mantenimiento, vigilancia y control de las instalaciones de almacenamiento de combustibles.</li> <li>Se prohíbe fumar durante la manipulación o en proximidades de los productos químicos.</li> </ul>				

Código	Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Estimación
EP010	ENFERMEDAD PROFESIONAL	B	D	Tolerable
<b>Condición peligrosa</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos. Alifáticos: Hidrocarburos alifáticos saturados o no; cíclicos o no, constituyentes del éter, del petróleo y de la gasolina. Saturados: alcanos, parafinas.</li> </ul>				
<b>Medidas preventivas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.</li> </ul>				

## 4 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

El capítulo III de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales define una serie de derechos y obligaciones de los trabajadores que detallamos a continuación:

### 1.1. Derechos

Los trabajadores tiene derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo que supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección frente a los riesgos laborales. Destacamos como aspectos más importantes:

- ▶ Evaluación de Riesgos Laborales del puesto de trabajo, y una correcta planificación con medidas de prevención y protección para minimizar los riesgos que no se hayan podido evitar.
- ▶ Información en materia preventiva.
- ▶ Formación en materia preventiva.
- ▶ Consulta y participación.
- ▶ Vigilancia de su estado de salud.
- ▶ Paralización de la actividad en caso de riesgo grave o inminente.

### 1.2. Obligaciones

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales asigna al trabajador la obligación de velar por su propia seguridad y salud en el trabajo, y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad.

En particular los trabajadores con arreglo a su formación y siguiendo las instrucción del empresario deberá:

- ▶ Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general cualquier otro medio con el que desarrolle su actividad.
- ▶ Utilizar y mantener correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, solicitando su reposición en caso de deterioro.
- ▶ No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- ▶ Informar a los Trabajadores Designados y Responsables sobre las situaciones que puedan suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.
- ▶ Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y de los trabajadores y trabajadoras en el trabajo.
- ▶ Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.



*El incumplimiento por parte de los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos, tendrá la consideración de incumplimiento laboral. El trabajador podrá consultar sus dudas con el responsable en materia de prevención de riesgos laborales de la empresa.*

## 5 INFORMACIONES RELATIVAS A LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.



*El trabajador tiene a su disposición copia de las medidas de emergencia. El trabajador podrá consultar sus dudas con el responsable en materia de prevención de riesgos laborales de la empresa.*

## 6 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Cuando en **un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas**, éstas **deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales**. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores, en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 18 de la Ley de Prevención de riesgos Laborales.

El **empresario titular del centro de trabajo** adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la **información y las instrucciones adecuadas**, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

Las **empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de obras o servicios** correspondientes a la propia actividad de aquéllas y que se desarrollen en sus propios centros de trabajo deberán **vigilar el cumplimiento por dichos contratistas y subcontratistas** de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Las obligaciones consignadas en el último párrafo del apartado 1 del artículo 41 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales serán también de aplicación, respecto de las operaciones contratadas, en los supuestos en que los trabajadores de la empresa contratista o subcontratista no presten servicios en los centros de trabajo de la empresa principal, siempre que tales trabajadores deban operar con maquinaria, equipos, productos, materias primas o útiles proporcionados por la empresa principal.

Los deberes de cooperación y de información e instrucción recogidos en los párrafos anteriores serán de aplicación respecto de los trabajadores autónomos que desarrollen actividades en dichos centros de trabajo.



*Cuando el trabajador desarrolle sus actividad en centros de trabajo distintos al propio, deberá tener información e instrucciones adecuadas en relación con los riesgos de esos centros de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar. El trabajador podrá consultar sus dudas con el responsable en materia de prevención de riesgos laborales de la empresa.*

## 7 CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

El empresario deberá consultar a los trabajadores, y permitir su participación, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Los trabajadores tendrán derecho a efectuar propuestas al empresario, así como a los órganos de participación y representación previstos en el capítulo V de esta Ley de Prevención de Riesgos Laborales, dirigidas a la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud en la empresa.



*La consulta y participación se llevará a cabo según el procedimiento establecido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales que está a disposición de los trabajadores. El trabajador podrá consultar sus dudas con el responsable en materia de prevención de riesgos laborales de la empresa.*

**ANEXO I  
REGISTRO DE LA INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RECIBIDA POR EL  
TRABAJADOR**

De acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre (BOE 10/11/95), de Prevención de Riesgos Laborales, el trabajador/a \_\_\_\_\_ por la presente declara haber recibido, antes de su incorporación al puesto de trabajo como LIMPIEZA, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE PAPELERAS de la empresa LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE S.A.M. S.A. información de los riesgos de su puesto trabajo, los riesgos generales del conjunto de la empresa, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos anteriormente señalados, así como la actuación en caso de emergencia.

<b>A) Información básica</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Plan de prevención de riesgos laborales, procedimientos, instrucciones y política en materia de prevención de riesgos laborales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Riesgos, medidas y actividades de protección y prevención	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Derechos y obligaciones del trabajador en materia de prevención de riesgos laborales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>B) Medidas de emergencia</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>C) Coordinación de actividades empresariales</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>D) Consulta y participación</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>E(*)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(\*) En caso de entregar OTRA INFORMACIÓN, indicar la información que se entrega distinta a la ya indicada.

Toda esta información ha sido leída antes de la incorporación, por tanto conoce su contenido.

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMADO: \_\_\_\_\_